

Tipo de proceso: Filiación Extramatrimonial
Número de radicación: 63001311000220210002900
Demandante: Claudia Patricia Marín Valencia
Demandado: Nilson Gómez Garzón
Auto: No. 1915



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, agosto veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021).

Se ordena oficiar al LABORATORIO YUNIS TURBAY-BOGOTÁ, enviando copia del recibo de pago realizado por la parte demandante, solicitando fijar nueva fecha para la prueba de ADN, toda vez que no fue posible realizar a tiempo las gestiones anteriores.

En consecuencia, se requiere al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad y a las partes, comunicando que la prueba de ADN se realizará de forma particular y, por tanto, se cancela la cita asignada en dicha entidad, la cual estaba programada para el día 14 de septiembre del presente año.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, expídase los respectivos oficios al LABORATORIO YUNIS TURBAY-BOGOTÁ y al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

402b6570066b29c96b806dd969f49172e6266f86acebed4d7bdf330ab8dcea10

Documento generado en 25/08/2021 08:32:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>